

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2020-049-00

Naturaleza proceso: Garantía Mobiliaria

Decisión: Agrega a los autos y termina trámite.

La documental allegada por la Policía Nacional y el parqueadero donde se encuentra el vehículo objeto de las presentes diligencias, se agrega al expediente para que obre en él y se pone en conocimiento del acreedor garantizado solicitante para los fines legales pertinentes.

Por otra parte, con base en lo manifestado por el gestor judicial de la parte solicitante en escrito remitido al correo electrónico institucional del juzgado el pasado 4 de junio, [este despacho](#),

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente trámite de GARANTÍA MOBILIARIA.

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena el LEVANTAMIENTO de la orden de inmovilización del automotor objeto del presente trámite. Secretaria ofíciase a la Policía Nacional – Sijin – División de Automotores informando lo aquí decidido.

TERCERO: OFÍCIESE al parqueadero respectivo, ordenando la ENTREGA del vehículo automotor al acreedor garantizado solicitante.

CUARTO: Desglosar los documentos base de la presente acción a favor y a costa del solicitante.

QUINTO: Cumplido lo anterior, y realizada las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ

